



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 4034

Por la cual se hace un nombramiento provisional

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3553 del 20 de noviembre de 2007 se encargó a la Señora **LUZ MARINA ESTUPIÑÁN MEJÍA** identificada con cédula de ciudadanía No. 40025685 de Tunja quién desempeña en titularidad el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 09 de la Subsecretaría General del cargo de Secretario Código 440 Grado 17 de la Oficina de Control Interno mientras dure el encargo de la Señora Clara Inés Romero Rodríguez, con efectividad a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 21 de noviembre de 2007 mediante Acta de Posesión No. 0184 del 21 de noviembre de 2007.

Que como consecuencia del citado encargo, se genera vacancia temporal en un (1) cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 09 de la Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el artículo 24 de la Ley 909 el 23 de septiembre de 2004, establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

Así mismo, establece que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente.

Que el Decreto 1937 del 29 de mayo de 2007 por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 en el inciso segundo de su artículo 1 establece: "No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera".

Que la Directora de Gestión Corporativa certifica que en la Secretaría Distrital de Ambiente no existe personal de Carrera Administrativa que pueda ser encargado en el cargo en mención e igualmente certifica que la Señora **ALIX MARGOT TIBATA QUEMBA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.469.854 de Tunja acredita los requisitos establecidos en el

704



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. ^{MS} 4034

Por la cual se hace un nombramiento provisional

Manual de Funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptado mediante Resolución No. 019 del 12 de enero de 2007 modificado mediante Resoluciones No. 519 del 20 de marzo de 2007 y 1759 del 22 de junio de 2007 para el citado cargo.

Que atendiendo necesidades del servicio se hace necesario proveer mediante nombramiento provisional el cargo de Secretario Código 440 Grado 09 de la Dirección Legal Ambiental mientras dure el encargo del titular del empleo...

Que el presente nombramiento provisional no conlleva derechos de carrera administrativa.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrar con carácter provisional a la Señora **ALIX MARGOT TIBATA QUEMBA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.469.854 de Tunja, en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 09 de la Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente, con una asignación básica mensual de OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$839.652), mientras dure el encargo del titular del empleo.

ARTICULO SEGUNDO. El nombramiento de que trata la presente providencia tendrá efectos legales a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 DIC 2007

MARTHA LILIANA PERDOMO RAMIREZ
Secretaría Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga Lúcia López
Revisó: Maribel López Quintero
Aprobó: Edna Patricia Rangel



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

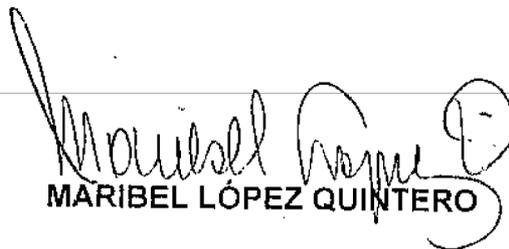
**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal de la Secretaría Distrital de Ambiente se verificó que no existe personal de carrera administrativa que acredite los requisitos para ser encargado en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 09 de la Subsecretaría General, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en el Manual de Funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptado mediante Resolución No. 019 del 12 de enero de 2007 modificado mediante Resoluciones No. 519 del 20 de marzo de 2007 y 1759 del 22 de junio de 2007.

Que revisada la hoja de vida de la Señora **ALIX MARGOT TIBATA QUEMBA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.469.854 de Tunja se verificó que acredita los requisitos establecidos en el Manual de Funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptado mediante Resolución No. 019 del 12 de enero de 2007 modificado mediante Resoluciones No. 519 del 20 de marzo de 2007 y 1759 del 22 de junio de 2007 para el citado cargo.

La presente constancia se expide a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2007.


MARIBEL LÓPEZ QUINTERO

Proyectó: Olga L. López M.

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EJERCICIO DE EMPLEO

NOMBRE	TIBATA QUEMBA ALIX MARGOTH
C.C.	35,469,854 Tunja
EVALUACIÓN PARA EL CARGO DE DEPENDENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-09
CARÁCTER	SUBSECRETARIA GENERAL PROVISIONAL - VACANTE TEMPORAL POR ENCARGO DEL TITULAR

REQUISITOS EXIGIDOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES (RESOLUCIÓN 019 DE 2007)

1. **Requisitos de Educación**
Diploma de bachiller.
2. **Requisitos de Experiencia**
Un (1) año de experiencia relacionada con las funciones del cargo
3. **Requerimiento**
Ninguno

REQUISITOS ACREDITADOS POR EL CANDIDATO

CUMPLIMIENTO

- | | | |
|-----------------------------------|---|----|
| 1. Requisitos de Educación | | |
| 1.1. Título Universitario | BACHILLER ACADEMICO - AUXILIAR DE CONTABILIDAD Y SECRETARIADO | SI |
| 1.2. Título de Postgrado | | |

2. **Requisitos de Experiencia**

Fecha de Grado o Terminación de materias

	Inicio	Terminación	Tiempo (años)
DAMA - ORDEN DE SS. 196/2005	29/12/2005	31/07/2006	0,59
DAMA - ORDEN DE SS. 037/2006	04/08/2006	18/02/2007	0,54
SEC. DE AMBIENTE - CONT. 148/2007	20/04/2007	28/08/2007	0,36
CONCEJO DE BOGOTA	24/02/1995	31/12/1997	2,85
CONTRALORIA GRAL. DE LA REPUBLICA	23/06/1986	30/09/1993	7,28

Total Experiencia Relacionada	11,61	
Experiencia Requerida	1,00	SI

3. **Requerimiento**

OBSERVACIONES


 Verificado por:
 Olga Lucia López Mora
 Profesional Universitario
 Area de Recursos Humanos
 17/12/2007

ACTA DE POSESIÓN

No. 0184 - 1

En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil siete (2007), compareció LUZ MARINA ESTUPIÑAN MEJÍA con el objeto de tomar posesión del cargo de SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 17 de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente para el cual fue encargada mediante Resolución No. 3553 del 20 de noviembre de 2007 con el carácter de ENCARGO y correspondiente a una asignación básica mensual de \$1.047.689.

Fecha de efectividad:

21 de noviembre de 2007

Preséntó los siguientes documentos:

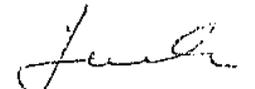
- | | |
|--------------------------------------|---------------------|
| a) Cédula o Tarjeta de Identidad No. | 40.025.685 de Tunja |
| b) Libreta Militar No. | --- |
| c) Certificado Judicial No. | --- |
| d) Certificado Médico de Aptitud | --- |
| e) Títulos de Idoneidad | Bachiller |

Como están cumplidos todos los requisitos exigidos para dar posesión, la Secretaria de Ambiente de Bogotá D.C. de la Secretaria Distrital de Ambiente le recibió, con las formalidades legales, el juramento que ordena el artículo 121 de la Constitución Política de Colombia, y bajo esta gravedad prometió cumplir fiel y lealmente los deberes de su cargo.

Para constancia, se firma la presente diligencia:


EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGÁN

Secretaría de Ambiente (E)


El Posesionado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Bogotá D.C., 21 Noviembre 2007

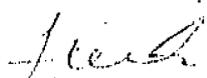
Doctora
MARIBEL LÓPEZ QUINTERO
Directora de Gestión Corporativa
Secretaría Distrital de Ambiente

Ref.: Designación para Encargo
Resolución No. 3553 del 20 de noviembre de 2007

Respetada Doctora:

De manera atenta, me permito manifestar mi aceptación al encargo efectuado mediante Resolución No. 3553 del 20 de noviembre de 2007 en el cargo de Secretario Código 440 Grado 17 de la Oficina de Control Interno. Para tal efecto quedo a su disposición para la posesión del mismo.

Cordialmente,


LUZ MARINA ESTUPIÑÁN MEJÍA
C.C. 40.025.685 de Tunja



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Bogotá D.C.,

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE 21-11-2007 12:18:33
Al Contestar Clie Este Nr.:2007IE22163 O 1 Fol:1 Anex:2
Origen: Sd:1121 - DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA/LOPEZ QUINI
Destino: ADMINISTRADOR DE CORREO/ESTUPIÑAN MEJIA LUZ MARIN
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN 3553 POR LA CUAL SE HACE U
Obs.:

Señora
LUZ MARINA ESTUPIÑAN MEJÍA
Auxiliar Administrativo
Subsecretaría General
Secretaría Distrital de Ambiente

Ref.: Comunicación Encargo
Resolución No. 3553 del 20 de noviembre de 2007

Respetada Señora:

De manera atenta, me permito comunicarle que mediante Resolución No. 3553 del 20 de noviembre de 2007 (anexo copia simple), expedida por la Doctora Edna Patricia Rangel Barragán, Secretaria Distrital de Ambiente (E), usted ha sido encargada del cargo de Secretario Código 440 Grado 17 de la Oficina de Control Interno mientras dure el encargo de la señora Clara Ines Romero Rodríguez.

Así mismo, es importante informarle que en el evento de su aceptación se entenderá que debe asumir las funciones del cargo vacante, las cuales de acuerdo con el Manual de Funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptado mediante Resolución No. 019 del 12 de enero de 2007, modificado mediante Resoluciones No. 519 del 20 de marzo de 2007 y 1759 del 22 de junio de 2007, son las siguientes:

II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Administrar la documentación y correspondencia tanto interna como externa de la dependencia aplicando el Sistema de Gestión Documental de manera que se cuente con información oportuna y confiable.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1.	Llevar el registro, radicación, reparto y seguimiento de la correspondencia interna y externa mediante la aplicación del Sistema de Gestión Documental de la Entidad.
2.	Atender al público personal y telefónicamente, coordinando las llamadas y entrevistas con el superior inmediato.
3.	Llevar la agenda de actividades de la dependencia garantizando la reserva del desarrollo de las mismas
4.	Administrar los insumos y elementos de trabajo requeridos para el desempeño de las actividades de la Oficina.
5.	Desarrollar las actividades que la organización y logística de los diferentes eventos y reuniones requieran.
6.	Realizar los trabajos asignados dentro de los procesos de auditoria que se llevan a cabo por parte de la oficina.
7.	Proyectar oficios de respuestas, cuadros y demás documentos que se requieran para el cumplimiento de la misión de la Oficina.

Bogotá sin indiferencia

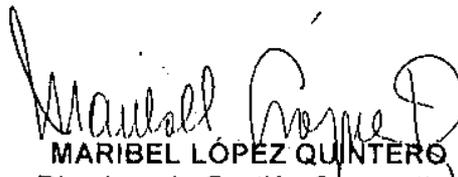


ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

8. Realizar el registro, hacer seguimiento y mantener actualizado el sistema de información de correspondencia de la entidad.
9. Las demás funciones que correspondan con la naturaleza de su cargo y que le sean asignadas el superior inmediato.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de surtir las gestiones correspondientes, comedidamente solicito informar en el menor término posible su decisión al respecto.

Cordialmente,


MARIBEL LÓPEZ QUINTERO
Directora de Gestión Corporativa

Anexo: Copia de Resolución 3553 del 20 de noviembre de 2007.

Proyectó: Olga L. López M.

Jsm
21-11-07
4:00



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3553

Por la cual se hace un encargo

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (E)

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3520 del 16 de noviembre de 2007 se encargó a la Señora **CLARA INES ROMERO RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 35.406.938 quién desempeña en titularidad el cargo de Secretario Código 440 Grado 17 de la Oficina de Control Interno del cargo de Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 24 de la Oficina de Participación Comunitaria, Educación Ambiental y Comunicaciones por el termino de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 20 de noviembre de 2007 mediante Acta de Posesión No. 0175 del 20 de noviembre de 2007.

Que con ocasión del citado encargo se genera una vacancia temporal en el cargo de Secretario Código 440 Grado 17 de la Oficina de Control Interno, mientras dure el encargo del titular del empleo.

Que el artículo 24 de la Ley 909 el 23 de septiembre de 2004 establece que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente.

Que el Decreto 1937 del 29 de mayo de 2007 por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 en el inciso segundo de su artículo 1 establece: "No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera".

Que atendiendo necesidades del servicio se hace necesario proveer mediante encargo el cargo de Secretario Código 440 Grado 17 de la Oficina de Control Interno, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 el 23 de septiembre de 2004.

Que la Directora de Gestión Corporativa certifica el cumplimiento de requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en el Manual de Funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptado mediante Resolución No. 019 del 12 de enero de 2007 modificado mediante Resoluciones No. 519 del 20 de marzo de 2007 y 1759 del 22 de junio de 2007.

En merito de lo expuesto



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación de la Resolución No. 3553

Por la cual se hace un encargo

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Encargar a la Señora **LUZ MARINA ESTUPIÑAN MEJÍA** identificada con cédula de ciudadanía No. 40025685 de Tunja quién desempeña en titularidad el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 09 de la Subsecretaría General del cargo de Secretario Código 440 Grado 17 de la Oficina de Control Interno con una asignación básica mensual de UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.047.689), mientras dure el encargo del titular del empleo.

ARTICULO SEGUNDO. El encargo de que trata la presente providencia tendrá efectos legales a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTICULO TERCERO. El funcionario encargado deberá prestar sus servicios a la dependencia a la cual se encuentra adscrito el empleo objeto de encargo de conformidad con la Resolución No. 022 del 12 de enero de 2007, Resolución No. 296 del 26 de febrero de 2007 y Resolución No. 520 del 20 de marzo de 2007.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los


EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGÁN
Secretaría Distrital de Ambiente (E)

Proyectó: Olga Lucía López
Revisó: Maribel López Quintero
Aprobó: Edna Patricia Rangel



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

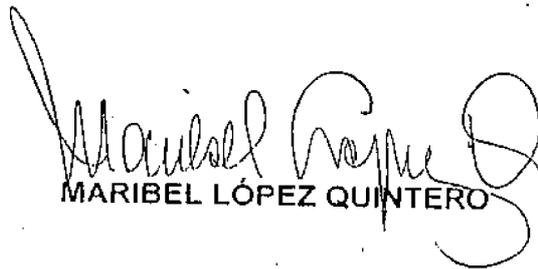
LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CERTIFICA:

Que la Señora LUZ MARINA ESTUPIÑAN MEJÍA identificada con cédula de ciudadanía No. 40025685 de Tunja, funcionaria de carrera administrativa y quién desempeña en titularidad el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 09 de la Subsecretaría General acredita los requisitos para ser encargada en el cargo de Secretario Código 440 Grado 17 de la Oficina de Control Interno, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en el Manual de Funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptado mediante Resolución No. 019 del 12 de enero de 2007 modificado mediante Resoluciones No. 519 del 20 de marzo de 2007 y 1759 del 22 de junio de 2007.

Que estos datos han sido verificados en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Gestión Corporativa.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado (a) con destino a quién interese, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2007.


MARIBEL LÓPEZ QUINTERO

Proyectó: Olga L. López M.